

Juzgado Ochenta y Cuatro (84) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales Molina
J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Rad. No. 110014189009**20240064600**

Visto el informe secretarial que antecede, revisada las documentales que obran y virtud al curso del proceso, el Despacho Dispone:

1. Aceptar la sustitución del poder efectuada por el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila para actuar como apoderado del extremo pasivo.
2. Reconocer personería al abogado Gustavo Andrés Fernández Calderón, para actuar como apoderado de la parte demandada con las mismas facultades y términos del poder que se le sustituyó. (Art 77 C.G.P.).
3. Tener como dirección de notificación de la apoderada de la parte ejecutada el correo electrónico gfernandez@gha.com.co.

Notifíquese y Cúmplase (2),

DIANA PAOLA GORDILLO ROJAS

Jueza¹

¹ Notificado en estado No. 019 del 26 de mayo de 2025. Secretaria Tatiana María Restrepo Nohavá

Firmado Por:
Diana Paola Gordillo Rojas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 084 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6acd9f84ac6f21f261e1354624480b710d42ca6e87a5e1ada90396c8b158dc**

Documento generado en 23/05/2025 11:35:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>